



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente convenio las siguientes entidades: por una parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, representada legalmente por la Dra. María Angélica Barba Maggi, Mgs., en su calidad de Rectora, que en adelante se denominará "**UNACH**"; y, por otra parte **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR**, representada legalmente por el Sr. Mario Puruncajas Escobar, en su calidad de Presidente, que en adelante se denominará "**FENCE**", quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto, y convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.- La Universidad Nacional de Chimborazo**, es una Institución de Educación Superior, creada mediante Ley publicada en el Registro Oficial N°771 del 31 de Agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus estatutos. Entre los fines y los objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la Investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.

**2.- La FENCE**, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 801 de 6 de junio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 750 de 17 de agosto de 1987; y, con Reforma Estatutaria mediante Acuerdo Ministerial No. 00294 de 24 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal el de velar por la educación, rehabilitación, inserción laboral e integración social de las personas con discapacidad visual en el país. En la actualidad está integrada por 42 filiales (instituciones de y para ciegos), ubicadas en las diferentes provincias del territorio nacional. La sede actual está domiciliada en la ciudad de Quito, y para el cumplimiento de sus objetivos, al momento cuenta con tres dependencias y dos proyectos: educación e inclusión laboral de carácter nacional:

- Imprenta Braille FENCE- IBF: Es la encargada de reproducir textos educativos autorizados por el Ministerio de Educación en el sistema braille y audio producciones para los niveles de educación básica, bachillerato y educación superior, y para la educación e integración de jóvenes y adultos con discapacidad visual.
- Departamento de Inserción Laboral DIL- Se encarga de la detección, capacitación e inserción laboral de las personas con discapacidad visual.
- Oficina Permanente en el Distrito Metropolitano de Quito.- Apoyo logístico y administrativo a nivel nacional para las dependencias, filiales y centros de educación inclusiva.

4

